



CONSTANCIA N° 176

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 27 DE MARZO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 191 PRESENTADA POR DON **FAVIO ANTONIO TIPIANI GUILLEN**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 70762881, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 360 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA** A FAVOR DE: **MANUEL GUILLEN ORE**, CON FECHA 17 DE JULIO DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 600 AL 602, DEL TOMO III DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **FAVIO ANTONIO TIPIANI GUILLEN** IDENTIFICADO CON DNI. N° 70762881 QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 08 DE ABRIL DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/04/2024 08:09:18-0500



43009352

Peruianos

/// DOS SEÑOS DEL CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA, ACCORDANDO ARA-
 DA AUTOVALUO, CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA, RESOLVIENDO DE NASCA
 MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES ALON EN BELLO CONCEJO PROVINCIAL
 DE NASCA-ANEXO UNO-IDENTIFICACIÓN DEL CONTINENTE-POSICIÓN DE
 CAHALES GARCIA ANIBAL A.L.Y. 1770333-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-DE-
 CECIÓN INDIVISA-UBICACIÓN DEL PREDIO-NASCA-DEPARTAMENTO-AYENIDA LOS
 INCAS-JUAN MATA Y OTROS-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO-TERRENO
 SIN CONSTRUIR-DATOS DEL TERRENO-FECHA DE ADQUISICIÓN-MIL NOVE-
 CIENTOS CUARENTITRES-AREA MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS-VALOR
 ANANCEL POR METRO CUADRADO VEINTE INTIS-VALOR TOTAL DEL TERRENO
 TREINTIOCHO MIL INTIS-AUTOVALUO-TREINTIOCHO MIL INTIS-NASCA, 3
 DE MARZO DE 1906. FELIX A. CANALES. JAVAJ. N. DOY FÉ DE HABER-
 LES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFI-
 CACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI PRESENCIA. - - -

Felix A. Canales, J.
pp. Clara N. Canales, de Velarde *Historial Canales*
Manuel Felipe Canales, J.
Manuel Felipe Canales, J. *Manuel Felipe Canales, J.*

NÚMERO: TRESCIENTOS... EN LA CIUDAD DE NASCA, CA-
 COMPRA VENTA PITAL DE LA PROVINCIA DE
 ALEJANDRO BOCANEGRA NEJTA A FAVOR DE: SU NOMBRE, A LOS DIECI-
 MANUEL GUILLERMO. - - - SIETE DÍAS DEL MES DE JU-
 LIO DE MIL NOVECIENTOS O-
 CHENTA Y SEIS, ANTE MI: JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, NOTARIO PÚBLICO,
 COMPARECEN, DON ALEJANDRO BOCANEGRA NEJTA, PERUANO, INGENIERO AGR-
 NOMO, NATURAL Y VECINO DE NASCA, DE 53 AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO
 EN EL FONDO LA GOBERNADORA, DE ESTA CIUDAD, CON LIBRETA ELECTORAL

///



////// N° 22062735 Y LIBRETA TRIBUTARIA N° 6377777 Y DON VICTOR
MANUEL GUILLÉN ORÉ, PERUANOCARABO CON DOÑA CARLOTA JAUREGUI VALE-
PO DE GUILLÉN, NATURAL Y VECINO DE NASCA, DOMICILIADO EN LA CALLE
ZARUMILLA QUINIENTOS CUARENTICINCO, DE CINCUENTITRÉS AÑOS DE EDAD,
MECANICO, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22064438, CON LIBRETA MILITAR
N° BL-53-00054 Y LIBRETA TRIBUTARIA M-460626. AMBOS COMPARECIE-
TES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,
LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ Y
ME MANIFESTARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE
FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON
EL N° 223 QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR
LITERAL ES COMO SIGUE: M I N U T A .-SEÑOR NOTARIO: SE PUEDE EXTEN-
DER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE
CELEBRAMOS DE UNA PARTE, COMO VENDEDOR EL INGENIERO ALEJANDRO BO-
CANEGRÁ MEJÍA Y COMO COMPRADOR DON MANUEL GUILLÉN ORÉ, EN LOS TÉR-
MINOS SIGUIENTES. PRIMERO.-EL VENDEDOR" ES PROPIETARIO DE UN LO-
TE DE TERRENO URBANO, CON FRENTE A LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA
SAN CARLOS DE ESTA CIUDAD, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: POR EL NOR-
TE, CON LA AVENIDA REFERIDA, POR DONDE MIDE QUINCE METROS SETENTA
CENTIMETROS LINEALES, DE ANCHO, POR EL SUR, CON EL JIRÓN SAN MARTÍN
POR DONDE MIDE QUINCE METROS LINEALES, DE ANCHO, POR EL ESTE, CON
LA PROPIEDAD DE DON JUSTO RIVADENEYRA, POR DONDE MIDE CUARENTI-
SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES Y POR EL OESTE, CON
LAS PROPIEDADES DE REYNA ROJAS, ROLANDO ENRIQUEZ Y FLORES QUITA,
POR DONDE MIDE CUARENTIÉN METROS OCHENTA CENTIMETROS LINEALES,,
QUE HACEN EN TOTAL UNA AREA DE SEISCIENTOS CINCUENTISIETE ME-
TROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS. SEGUNDO.-EL VEN-
DE DOR ADQUIRIÓ EL BIEN MENCIONADO EN MAYOR EXTENSIÓN, EN LA DIVI-
SIÓN Y PARTICIÓN DE LOS BIENES DEJADOR POR SU CAUSANTE DOÑA JO-



ms

//////



33512851

Escritura uno.



Cert

/// SE INA MEJSA ^UOCANEGRA ,EFFECTUADO CON SUS HERMANOS POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTIDOS, ANTE EL NOTARIO DE ICA.DR. EDUARDO LAOS HORA,, CUYOS IMPUESTOS SUCESORIOS SE ENCUENTRAN PAGADOS CON LOS CERTIFICADOS NÚMEROS CUATROCIENTOS SESENTIUNO Y SETECIENTOS CUARENTAISIETE EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTIUNO EL DOMINIO DEL PREDIO EN MAYOR EXTENSIÓN O SE LA PARCELA NÚMERO TRES SAN CARLOS SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL ASIENTO NÚMERO VEINTINUEVE DE FOLIOS VEINTISIETE DEL TOMO CIENTO CUARENTA OCHO, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA.- TERCERO.- "EL VENDEDOR VENDE AL COMPRADOR EL INMUEBLE DESCRITO EN LA PRIMERA CLÁUSULA ,POR EL PRECIO DE SOLES ORO CIENTO NOVENTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO Y SETECIENTICINCO CENTAVOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROMESA DE VENTA QUE CELEBRARON LAS PARTES CONTRATANTES, CON FECHAS CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS Y DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE, MEDIANTE DOCUMENTOS PRIVADOS ,CUYO PRECIO HA SIDO AMORTIZADO EN ARMADAS, HABIÉNDOSE EN LA FECHA CANCELADO EN SU TOTALIDAD AL VENDEDOR ,QUIÉN DECLARA QUE NO TIENE NINGÚN CENTAVO MÁS QUE RECLAMAR.- CUARTO .-EL VENDEDOR DECLARA QUE SOBRE EL BIEN QUE ENAJENA NO PESA NINGÚN GRAVAMEN Y QUE LA VENTA ES AD-CORPUS, COMPRENDIÉNDOSE EN EL SUELO, SUB SUELO, SOBRE SUELO HASTA DONDE LE SEA ÚTIL LA PROPIEDAD AL COMPRADOR , SIN RESERVARSE NADA PARA SI.- QUINTO .-AMBAS PARTES HACEN PRESENTE QUE CUANDO SE CELEBRARON LOS CONTRATOS DE PROMESAS DE VENTAS ,EN LAS FECHAS INDICADAS FUÉ DE DOS SUB LOTES ,QUE HOY EN CONJUNTO DAN LAS MEDIDAS Y LINDEROS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA ;Y QUE EN DICHS ACTOS JURIDICOS COMO EN ESTE NO HA MEDIADO NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD.- SEXTO .-LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EXISTE EQUIVALENCIA ENTRE EL PRECIO YA PAGADO Y LA OCA ENTREGADA

////



/// POR LO QUE SI HUBIERA DE MÁS O DE MENOS SE HACEN MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN CIVIL SOBRE LA MATERIA. SEPTIMO. - NUESTROS DOMICILIOS SEÑALAREMOS EN LA PARTE INTRODUCTIVA DE LA ESCRITURA A QUE DARÁ LUGAR ESTA MINUTA. - ABRIGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DE LEY. - NASCA, ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS. - FIRMA ILEGIBLE DE DON ^ALEJANDRO BOCANegra ^MEJFA. - MANUEL GUILLÉN - FIRMA ILEGIBLE - JESÚS ALTAMIRANO ARAÑA - ABOGADO REGISTRO CIENTO CINCUENTITRÉS. - ANOTACION EN LA MINUTA - PAGO ALCABALA AL CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA, LA SUMA DE SETECIENTOS SETENTICUATRO INTIS OCHENTITRÉS CÉNTIMOS, A RAZÓN DEL TRÉS POR CIENTO DE VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE INTIS SETENTICINCO CÉNTIMOS, VALOR DEL INMUEBLE SEGÚN DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS. - NASCA, DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. - JUAN RAMÓN PARDO HEYRA. - NOTARIO PÚBLICO. - UN SELLO. - COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALA. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA - RECIBO NÚMERO DOCE MIL CERO OCHOCIENTOS CUARENTISEIS - INTIS SETECIENTOS SETENTICUATRO Y OCHENTITRÉS CÉNTIMOS. - LA CAJA DE LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, HA RECIBIDO DE MANUEL GUILLÉN ORÉ LA CANTIDAD DE SETECIENTOS SETENTICUATRO INTIS OCHENTITRÉS CÉNTIMOS POR DERECHO DE IMPUESTO DE ALCABALA EL TRÉS POR CIENTO SOBRE LA SUMA DE VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE INTIS, SETENTICINCO CÉNTIMOS SEGÚN COPIA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO - NASCA, TRÉS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS. - O PATOS. - UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA - AUXILIAR TESORERÍA. - DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA - MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS - IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS - DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO P.U. ANEXO UNO - FALCÓN - UN SELLO - CONCEJO PROVINCIAL



33512853

Suscriptores

VINCIAL DE NASCA-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-LIBRETA
 TRIBUTARIA N-460626-GUILLÉN ORÉ MANUEL-CONDICIÓN DE PROPIEDAD-
 PROPIETARIO UNICO-UBICACIÓN DEL PREDIO-NASCA-SAN CARLOS-BAJO Y
 ALTO-AVENIDA SAN CARLOS Y JIRÓN SAN MARTÍN, PRIMERA CUADRA SIN
 NÚMERO-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO-TERRENO SIN CONSTRUIR.-
 MAYOR DEL TERRENO-FECHA DE ADQUISICIÓN-DIEZ DE AGOSTO DE MIL NO-
 VECIENTOS SETENTINUEVE-AREA-662.25M2.-VALOR ARANCEL POR M2-36.00
 VALOR TOTAL DEL TERRENO-25,827.75-NASCA, 30 DE JUNIO DE 1986.-
 MANUEL GUILLÉN.-COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS.-CONCEJO PROVINCIAL
 DE NASCA-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS-IDENTIFICACIÓN DEL
 CONTRIBUYENTE-GUILLÉN ORÉ MANUEL.-DOMICILIO FISCAL-NASCA AVENIDA
 ZARUMILLA SIN NÚMERO-LIQUIDACIÓN DE PAGO-TODO EL AÑO MIL NOVE-
 CIENTOS OCHENTISEIS-TOTAL HA PAGAR DIEZ INTIS TREINTISEIS CÉN-
 TIMOS-LIBRETA TRIBUTARIA N° M-460626-IMPUESTO ANUAL-L.0.36-IMPUES-
 TO TRIMESTRAL 2.59.-FIRMA ILEGIBLE-UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL
 DE NASCA-JEFE DE COBRANZAS-CONCLUSIÓN.-DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO
 TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUB-
 SCRIPCIÓN QUE ELLOS HICERON EN MI PRESENCIA.-
 DOY FÉ QUE EL COMPRADOR TAMBIÉN HA A BONADO LOS IMPUESTOS A LOS
 TERRENOS SIN CONSTRUIR-2º TRIMESTRE DE 1986.-

Manuel Guillén Oré
Juan Ramón Bardo

NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, - EN LA CIUDAD DE NASCA,
 CUENTA VENTA CAPITAL DE LA PROVINCIA
 AL SEÑOR BOCANEGRA MENA DE SU NOMBRE A LOS
 A FAVOR DE ANDRÉS AVELINO GUILLÉN CAHANI, - DIECISIETE DÍAS DEL
 MES DE JULIO DE NTE
 NOVECIENTOS OCHENTA Y DEIS, ANTE MI JUAN RAMÓN BARDO, JEFE DE COBRANZAS,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/04/2024 08:48:23-0500